

SUMINISTRO DE MATERIAL HIGIENICO Y DE LIMPIEZA PARA LOS CENTROS DE MUTUA INTERCOMARCAS MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL NÚMERO 39

OBJETO

El objeto de este pliego es recoger las prescripciones técnicas que regirán la adjudicación, mediante procedimiento abierto del contrato de suministro de material Higiénico y de Limpieza para todos los centros de MUTUA INTERCOMARCAS.

MATERIAL PARA SUMINISTRAR

*El material de oficina se encuentra detallado en la relación de productos a suministrar incluidos en el presente pliego. **Anexo Oferta.***

Los licitadores deberán ofertar a la totalidad de los productos incluidos en dicha relación, siendo excluidas aquellas ofertas que no cumplan dicha condición.

Durante la vigencia del contrato MUTUA INTERCOMARCAS podrá dar de alta o baja cualquier producto que se considere oportuno por necesidades del servicio. En el caso de alta se solicitará oferta al adjudicatario.

Así mismo MUTUA INTERCOMARCAS, podrá solicitar al adjudicatario productos denominados FUERA DE PETITORIO, estos productos están relacionados con el material Higiénico y de Limpieza, pero que no serán incluidos en el correspondiente petitorio.

El proveedor contará con el stock suficiente para poder atender las necesidades de MUTUA INTERCOMARCAS.

ENTREGA DEL MATERIAL

El adjudicatario realizará las entregas a las sucursales de MUTUA INTERCOMARCAS, siempre bajo petición, ajustando la entrega a lo solicitado en pedido. En todas las entregas, será necesario indicar persona de contacto o departamento, esta información será facilitada en el correspondiente pedido.

Las entregas serán efectuadas directamente por el proveedor, siempre a portes pagados a cualquiera de las sucursales / centros de Mutua Intercomarcas, en un plazo máximo de 72 horas. En entregas de productos especiales, el plazo máximo es de 15 días.

*El importe mínimo por pedido que realicen las sucursales / centros de MUTUA INTERCOMARCAS será de **12,00 €**, IVA no incluido.*

MUTUA INTERCOMARCAS se reserva el derecho de no aceptar, devolver o solicitar la sustitución de los productos que presenten deficiencias, o que a juicio del personal encargado

Sede Social

Av. Icaria, 133 - 135 | 08005 Barcelona
T 934 867 400 | F 934 867 401
mutua@mutua-intercomarcal.com
www.mutua-intercomarcal.com



de la recepción no sean aptos para su consumo.

En el caso de que MUTUA INTERCOMARCAL considere que un producto incluido en el pliego no tiene la calidad adecuada, el adjudicatario lo deberá substituir por otro de adecuada calidad sin coste alguno para MUTUA INTERCOMARCAL.

Se priorizarán las entregas completas, no siendo esta una condición indispensable, aceptándose entregas parciales, hasta llegar a la totalidad del pedido.

Los albaranes de entrega aparecerán valorados y en lugar visible, deberán indicar el número de pedido al que hacen referencia, así como la persona de contacto. Es necesario en el momento de la entrega remitir también un albarán valorado al departamento de logística, este albarán se puede mandar informáticamente a logistica@mutua-intercomarcal.com.

Cualquier modificación del producto, envase o embalaje deberá ser comunicada por escrito a MUTUA INTERCOMARCAL y aprobada por el departamento correspondiente.

El proveedor será responsable de la mercancía hasta su entrega efectiva en las sucursales de MUTUA INTERCOMARCAL.

MUTUA INTERCOMARCAL podrá incluir una nueva sucursal que pueda surgir con motivo de la puesta en funcionamiento de un nuevo centro, o por el cambio de emplazamiento de uno ya existente.

*Los materiales, rollos de papel higiénico, ambientadores, ... necesiten un soporte, tienen que adaptarse a los que actualmente dispone Mutua Intercomarcal, o por el contrario, el proveedor, tiene la obligación de entregar **sin coste** los nuevos dispensadores.*

RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS

Las incidencias se notificarán mediante correo electrónico (e-mail) facilitado por el proveedor y en caso de devolución del material, este deberá ser recogido en el plazo máximo de 15 días, pudiendo en caso necesario efectuar un envío al proveedor por parte de MUTUA INTERCOMARCAL a portes debidos.

El suministrador responderá en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a terceros como consecuencia del mal estado, defecto o de cualquier otro vicio del material suministrado.

SUCURSALES DE ENVIO

La relación de sucursales /centros, así como la dirección de las mismas figuran en este pliego.

Esta lista, puede ampliarse, reducirse o modificarse, según las necesidades de MUTUA INTERCOMARCAL. En cualquier caso, el suministro será a riesgo y ventura del contratista.

OFERTA TÉCNICA Y ENTREGA DE MUESTRAS

Con la finalidad de hacer una valoración de los productos, es necesario aportar en una caja independiente, que se entregará dentro de los plazos establecidos para este pliego en la Sede Social de Mutua Intercomarcal, indicando en la caja MUESTRAS. Las muestras de productos se encuentran relacionadas en el **Anexo MUESTRAS**.

Cada muestra deberá estar debidamente embalada para evitar roturas, y estará etiquetada indicando los siguientes conceptos:

- Referencia de MUTUA INTERCOMARCAL
- Referencia del proveedor
- Descripción del producto
- Observaciones (campo opcional)

Las muestras presentadas por los licitadores deberán ser iguales a los artículos a suministrar en caso de resultar adjudicatarios. Todos los productos incluidos en una familia de productos deberán ser de idénticas condiciones a la muestra entregada, salvo las diferencias obvias de medida, color, etc.

Las muestras se presentarán en Avda. Icaria, 133-135, 08005 de Barcelona, dentro del plazo y horario establecido al efecto.

La no presentación de las muestras será motivo de exclusión de la oferta de la empresa incumplidora.

Las muestras no se devuelven ni se podrán facturar.

RELACION DE PRODUCTOS A SUMINISTRAR

La relación de Productos, figuran en el **Anexo OFERTA** del presente pliego.

Las cantidades que aparecen en el anexo Oferta, es una previsión del consumo Anual. Los importes indicados en el anexo Oferta, son importes sin el correspondiente IVA.

Todas las descripciones corresponden a productos comunes y universales. Sólo con carácter excepcional se ha hecho mención a una determinada marca o fabricante, dada la imposibilidad de hacer una descripción lo bastante precisa e inteligible del objeto del contrato.

Los licitadores propondrán en sus ofertas el precio sin IVA por unidad de cada artículo, teniendo en cuenta que los envíos se realizarán por envase mínimo (U.M.V.), este campo este descrito en el fichero.

Todos estos precios son sin el IVA correspondiente.

Es imprescindible, que el fichero con los precios ofertados sea remitido para su valoración en **formato PDF firmado y Excel abierto.**

PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO

Se establece en el pliego

PRORROGA DEL CONTRATO

Se establece en el pliego

FACTURACIÓN

La empresa adjudicataria realizará una factura por cada PEDIDO, no pudiendo realizar ningún cambio de sistema de facturación sin la previa autorización de MUTUA INTERCOMARCAL.

Es imprescindible indicar en TODAS las facturas, en lugar visible, el número de contrato, en caso contrario, la factura será rechazada.

Las FACTURAS, se pueden depositar en la página web que tiene habilitada Mutua Intercomarcal para la recepción de Facturas, o en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado – FACe.

En cualquiera de los dos casos, Mutua Intercomarcal facilitará los códigos de acceso.

MUTUA INTERCOMARCAL, puede solicitar a la empresa adjudicataria el cambio de sistema de facturación sin que esto suponga ningún coste para Mutua Intercomarcal.

PAGO DE FACTURAS

El pago de las facturas de los suministros efectuados se realizará mediante transferencia bancaria, según normas de Mutua Intercomarcal, una vez revisada y aceptada la factura por el departamento correspondiente.

MUTUA INTERCOMARCAL, puede en cualquier momento y sin coste alguno hacer cambios en la normativa de pago.